



**---NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2016. ---**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 18:19 horas del día 31 de marzo de 2016, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la novena sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. ---

---Consejera Presidenta: "Buenas tardes integrantes de este Consejo General, siendo las 18 horas con 19 minutos del día 31 de marzo de 2016; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, párrafo 1, incisos a), e), f) y h) y 13, párrafo 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la novena sesión extraordinaria, que se les convocó para esta fecha. Secretario Ejecutivo, le pido pase lista de asistencia, por favor." ---

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Lic. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castellón Quevedo; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; por el Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Karina Salazar Ontiveros; por el Partido Movimiento Ciudadano, Ing. Mario Joaquín Ímaz Medina; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar; por el Partido Morena, Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo; por el Partido Encuentro Social, C. Alonso Bojórquez Palazuelos; y el Representante del aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador C. Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, Lic. Serapio Vargas Ramírez. ---

---Secretario Ejecutivo: "Consejera Presidenta, existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión, con la asistencia de todas y todos los Consejeros Electorales y de todos los representantes de partidos y del aspirante a candidato independiente, con excepción del representante del Partido Sinaloense." ---

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Existiendo quórum legal, se declara instalada la sesión y ponemos a consideración de este Consejo General el orden del día para el desarrollo de la misma. Secretario Ejecutivo, por favor dé lectura al orden del día." ---



--Secretario Ejecutivo: "El orden del día propuesto para esta sesión, es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos y las y los candidatos independientes en el proceso electoral local 2015-2016; Tercero.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los veinticuatro distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Cuarto.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para dieciséis distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Quinto.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los veinticuatro distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Sexto.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los veinticuatro distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido del Trabajo en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Séptimo.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los 24 distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Octavo.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los veinticuatro distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Noveno.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para dieciséis distritos



electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Nueva Alianza en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Decimo.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los veinticuatro distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Sinaloense en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Undécimo.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los 24 distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Morena en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Duodécimo.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los veinticuatro distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Encuentro Social en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Decimotercero.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para ocho distritos electorales locales, presentadas por la coalición flexible conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Decimocuarto.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa, presentada por el Partido Acción Nacional, en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Decimoquinto.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa, presentada por la Coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Decimosexto.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa, presentada por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Decimoséptimo.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa, presentada por el Partido del Trabajo, en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Decimooctavo.- Propuesta, discusión, y en su



caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Decimonoveno.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa, presentada por el Partido Sinaloense en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Vigésimo.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa, presentada por el Partido Morena en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Vigésimoprimer.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa, presentada por el Partido Encuentro Social en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Vigésimosegundo.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura independiente al cargo de Gobernador del estado de Sinaloa, presentada por el C. Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Vigésimotercero.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la presidencia municipal, sindica o síndico procurador, y regidurías por el sistema de mayoría relativa, así como de su lista municipal de regidurías por el principio de representación proporcional, de los dieciocho ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Vigésimocuarto.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la presidencia municipal, sindica o síndico procurador, y regidurías por el sistema de mayoría relativa, así como de su lista municipal de regidurías por el principio de representación proporcional, de los ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el partido revolucionario institucional en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Vigésimoquinto.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la presidencia municipal, sindica o síndico procurador, y regidurías por el sistema de mayoría relativa, así como de su lista municipal de regidurías por el principio de representación proporcional, de los dieciocho ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Vigésimosexto.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la presidencia municipal, sindica o síndico



procurador, y regidurías por el sistema de mayoría relativa, así como de su lista municipal de regidurías por el principio de representación proporcional, de los dieciocho ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido del Trabajo en el proceso electoral ordinario; Vigésimoséptimo.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la presidencia municipal, síndico procurador, y regidurías por el sistema de mayoría relativa, así como de sus listas municipales de regidurías por el principio de representación proporcional, de trece ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Vigésimooctavo.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la presidencia municipal, síndico procurador, y regidurías por el sistema de mayoría relativa, así como de su lista municipal de regidurías por el principio de representación proporcional, de los dieciocho ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Vigésimonoveno.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la presidencia municipal, síndico procurador, y regidurías por el sistema de mayoría relativa, así como de su lista municipal de regidurías por el principio de representación proporcional, de los ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Nueva Alianza en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Trigésimo.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la presidencia municipal, síndico procurador, y regidurías por el sistema de mayoría relativa, así como de su lista municipal de regidurías por el principio de representación proporcional, de los dieciocho ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Sinaloense en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Trigésimo primero.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la presidencia municipal, síndico procurador, y regidurías por el sistema de mayoría relativa, así como de sus listas municipales de regidurías por el principio de representación proporcional, de ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Morena en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Trigésimo segundo.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la presidencia municipal, síndico procurador, y regidurías por el sistema de mayoría relativa, así como de su lista municipal de regidurías por el principio de representación proporcional, de los dieciocho ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Encuentro Social en el proceso electoral ordinario 2015-2016; Trigésimo tercero.- Clausura.”



---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General está a su consideración este orden del día. PRD, ¿alguien más?, adelante representante del PRD." -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Sólo una duda, en el punto vigésimo sexto dice propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la presidencia municipal, síndico o síndico procurador y regidurías por el sistema de mayoría relativa así como de su lista municipal de regidurías por el principio de representación proporcional, de los dieciocho ayuntamientos en el estado de Sinaloa presentadas por el Partido del Trabajo y solamente hay, no están completas las dieciocho." -----

---Consejera Presidenta: "Sí, gracias representante. Adelante señor Secretario Ejecutivo." -----

---Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias, me voy a adelantar un poquito en una aclaración general que se va a realizar a los proyectos. No es ese solo el caso, inclusive también Encuentro Social, Partido Verde Ecologista, partido que va en coalición, y que se menciona también en el acuerdo de los veinticuatro distritos, cuando solamente es en los dieciséis en los que va por su cuenta; entonces, si me permiten cuando ya se vaya a presentar el punto voy a hacer aclaraciones generales y en su caso algunas en lo particular que se consideran de trascendencia, que no son de forma." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, ¿alguna otra intervención? Secretario Ejecutivo, no habiendo más intervenciones, le solicito tome la votación." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto. -----

---Secretario Ejecutivo: "Solicito respetuosamente, Consejera Presidenta, someta a consideración si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados." -----

---Consejera Presidenta: "Está la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados. No habiendo participaciones, le solicito tome la votación, Secretario Ejecutivo." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados. -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se incorpora a la mesa de sesiones el representante del Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar. -----

---Consejera Presidenta: "Habiéndose agotado el primer punto del orden del día y antes de pasar al segundo punto del orden del día, me permito dar unas palabras. El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa tiene como tarea la de organizar las elecciones, garantizando el respeto a la voluntad ciudadana. El actuar del Instituto será siempre en apego a sus principios rectores de legalidad, certeza, independencia, objetividad, imparcialidad, paridad y máxima publicidad. La renovación periódica de los poderes públicos es una regla esencial de la democracia



contemporánea, un hecho que es posible con la realización de elecciones libres y auténticas. El Instituto electoral del Estado de Sinaloa como ente encargado de organizarlas, garantiza la transparencia e igualdad de condiciones en cada una de las etapas de este proceso electoral, a cada uno de los contendientes y ciudadanos y ciudadanas que acudan a las urnas el próximo cinco de junio. En Sinaloa a llegado una vez más las hora de participar en el acto fundamental de la vida democrática. El día de hoy, en esta sesión, y en otras que se están realizando en algunos consejos distritales y municipales, conoceremos a los hombres y mujeres que acreditados como candidatos y candidatas, ya sea de partidos políticos o bajo la novedosa figura de candidatura independiente, darán inicio el próximo tres de abril a los 60 días de campaña, buscando promover entre la ciudadanía a través de actos y mensajes las propuestas establecidas en sus plataformas políticas. Estoy segura que los partidos políticos y las candidatas y candidatos, tienen presente que la sociedad Sinaloense de hoy está más informada, es más participativa que la de ayer y sobre todo más exigente para con sus gobernantes, por lo que, cierta estoy de que los contenidos en sus mensajes de campaña, serán objetivos, con ánimo constructivo, propositivo y respetuoso, incluso con sus oponentes, un espíritu que, confío, sabrán transmitir también a sus militantes y simpatizantes. Los involucrados en el desarrollo del proceso electoral local 2015-2016, habremos de demostrar que aunque existan diferencias entre puntos de vista sobre temas de la realidad social, podemos llegar a acuerdos con el ánimo pacifico de transmitir confianza a la ciudadanía para que acuda a las urnas el próximo cinco de junio. Hay que atraer a la casilla a los jóvenes que recién estrenan su credencial para votar con fotografía, provocar que vuelvan a ejercer su voto aquellos ciudadanos que por convicción, indolencia o desencanto han hecho caso omiso al llamado de la democracia, dar motivos a los ciudadanos responsables para que el acto sea significativo, un acto de optimismo ejercido en entera intimidad y libertad, con la mirada puesta en el futuro. Muchas gracias. Señor Secretario, continuando con el desarrollo de la sesión le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos y las y los candidatos independientes en el proceso electoral local 2015-2016.” -----

---Consejera Presidenta: “Antes de abordar este punto, me permito concederle el uso de la voz, así me lo ha solicitado, mi compañero Jorge de la Herrán.” -----

---Consejero Electoral Jorge Alberto de la Herrán García: “Quiero hacer algunas reflexiones. Escuchando lo que plantea nuestra compañera Consejera Presidenta, de la que estoy totalmente de acuerdo con sus puntos de vista, pero me gustaría abundar en algunas reflexiones. Las campañas y la propaganda electoral son cada vez más mediáticas, todos los sabemos, y el pragmatismo electoral se ha impuesto en casi todos los ámbitos de la competencia, por ejemplo ahora hay manejo de redes sociales, propaganda basada en reacciones neurológicas, contra campañas, etcétera, etcétera, etcétera. Ante esto, ¿cómo lograr que los ciudadanos tengan suficiente información realista para emitir un sufragio informado, que es una de las bases de la competencia democrática? Si bien, el andamiaje institucional de nuestro sistema democrático establece roles, espacios y reglas para la competencia electoral, la construcción de la democracia en Sinaloa y en México, en la que las instituciones electorales,



los competidores y los votantes, tienen responsabilidades, roles y papeles específicos, pero, el uso de las nuevas tecnologías, que a veces no están bien reguladas, o no están reguladas, además de las pasiones y argucias pueden empañar este proceso, por lo que yo los invito, y creo que mis compañeros también, a cuidar el proceso electoral y los principios en que este se basa, que son el de legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, certeza y máxima publicidad. Y no solo para cumplir con un mandato legal, sino también para contribuir a mejorar la complicada situación política, social, económica y de seguridad que vivimos en Sinaloa y en México. Que estas elecciones no se conviertan en un problema más de los que nos están aquejando; todos tenemos un papel en este proceso electoral, desarrollémoslo contribuyendo a que este ejercicio ayude a las soluciones para lograr un Sinaloa a la altura de nuestras aspiraciones, muchas gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Jorge. Ahora para abordar el segundo punto del orden del día, le concedo el uso de la voz al Consejero Electoral licenciado Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quien es Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Adelante. ¿Me permite Consejero? El representante del PRD le quiere hacer una pregunta, Consejero de La Herrán, ¿está usted de acuerdo?, adelante representante del PRD."-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Cuando se refiere al sufragio informado, al reconocimiento de que las nuevas tecnologías no están reguladas y a las argucias, ¿no se refiere a los mensajes de texto de Quirino?"-----

---Consejero Electoral Jorge Alberto de la Herrán García: "No, me estoy refiriendo a todas las campañas electorales, prácticamente todas las campañas electorales tienen alguna o muchas de las cosas que he mencionado."-----

---Consejera Presidenta: "Adelante Consejero Martín para que presente usted el segundo punto del orden del día respecto a las plataformas electorales."-----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza: "Gracias Consejera Presidenta. Compañeras y compañeros, integrantes de este órgano deliberativo, nuevamente estamos presentando en esta sesión extraordinaria, el proyecto de acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General del Instituto, mediante el cual se resuelve sobre el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos y las candidatas y candidatos independientes en el proceso electoral local 2015-2016. Este proyecto de acuerdo ya fue previamente circulado a todos los aquí presentes y en el cual en este acto lo estamos sometiendo a su consideración. Para ello me voy a permitir dar un pequeño resumen y compartirles lo siguiente. El artículo 44 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, establece que los partidos políticos deberán elaborar y difundir una plataforma electoral para la elección de la gubernatura, de diputaciones y de ayuntamientos, esto sustentado en su declaración de principios y programas de acción. Dichos documentos se presentara ante el Instituto al registrar a las y los candidatos. Así mismo, conforme a lo que establece el artículo 94, fracción III, inciso c), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, las y los ciudadanos que aspiren a participar como candidatos independientes a un cargo de elección popular, deberán presentar ante el Instituto la solicitud de registro a la que deberá acompañar entre otros documentos la plataforma electoral que contenga las principales propuestas que la o el candidato a presidente someterá a la campaña electoral. El artículo 146, fracción XIV, de la



Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa establece como una atribución del Consejo General de este Instituto, registrar la plataforma electoral para que cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos y candidatos independientes en los términos de esta ley en mención. De igual manera, los artículos 82 y 84 del Reglamento para el registro de los candidatos a ocupar cargos de elección popular se desprende que la plataforma electoral deberá presentarse en forma impresa y en medio magnético y deberá acompañarse de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente, y que el Consejo General, a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificará que la plataforma presentada por los partidos políticos o coaliciones observen las normas previstas en sus documentos básicos. En estos términos que acabo de mencionar y de la verificación que se realizó por parte de la Coordinación de Prerrogativas se concluye que la plataforma electoral presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Sinaloense, Morena y Encuentro Social, que participan en este proceso electoral, cumplen con la normatividad prevista en sus documentos básicos, así como también se constató que todos y cada uno de las y los aspirantes a candidatos independientes que vienen en este proyecto de acuerdo, en el caso de Francisco Cuauhtémoc Frías Castro a Gobernador y 33 más a Diputaciones y Presidencias Municipales, acompañaron en su totalidad de registro presentada la plataforma electoral con las propuestas que sostendrán en la campaña electoral. En virtud de esos comentarios que estamos haciendo en este instante y los preceptos legales invocados, es por lo que se somete a acuerdo de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa el presente proyecto que consiste en el cual se resuelve sobre el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos y las y los candidatos independientes en el proceso electoral local 2015-2016, que vienen en el cuerpo de este presente proyecto de acuerdo. Gracias.”-----

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias, Consejero Martín, por su participación. Por lo que se encuentra a su consideración el punto referido. ¿En primera ronda alguien que desee participar?, no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, le solicito tome la votación respectiva.”-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS Y LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-02.**-----

---Consejera Presidenta: “Secretario Ejecutivo, antes de que proceda con el desahogo de los siguientes puntos del orden del día, me permito manifestar lo siguiente: En la presente sesión extraordinaria, se discutirá y someterá a votación los acuerdos relativos a la aprobación de los registros, así como las candidaturas a los diversos cargos de elección popular, tales como la Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos. En ese contexto, del 12 al 21 de marzo del presente año, se recibieron por parte de los partidos políticos y aspirantes por la vía independiente ante los Consejos Distritales y Municipales respectivos, así como en el Consejo General de este Instituto de manera supletoria, las solicitudes de registro para contender por las Diputaciones Locales y Ayuntamientos; y para contender por la Gubernatura comprendió el



periodo del 17 al 26 de marzo del presente año. Por lo que, al concluir el plazo de registro de las diferentes candidaturas, los Consejos Distritales y Municipales remitieron a este Consejo General los expedientes de las solicitudes de registro; y en consecuencia, este Instituto procedió a verificar que las solicitudes de registro cumplieran con los requisitos de elegibilidad para los cargos, así como el principio de paridad de género y criterio de alternancia y, en aquellos casos que presentaron omisiones o inconsistencias en alguno de los requisitos, los partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes fueron requeridos, mismos que procedieron, en su caso a subsanarlos. Es importante resaltar que por primera vez, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, tiene la atribución de aprobar las solicitudes de registro de las candidaturas a la Gubernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos; lo cual permitió la posibilidad de poder revisar y analizar que se atendieran los criterios de paridad y porcentajes en materia de género, tal y como lo mandata la Constitución Local, así como nuestra legislación electoral. En ese sentido y por economía procesal, de manera genérica se hace la exposición de los diversos acuerdos que estarán a consideración del Pleno de este Consejo General y que serán sometidos cada uno de ellos a discusión y en su caso, aprobación, en el orden establecido sin la necesidad de hacer alguna referencia en lo particular en función de que éstos ya han sido previamente circulados. Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.”-----

---Secretario Ejecutivo: “Sí, con su permiso Consejera Presidenta, solo para comentar lo que ya anticipaba derivado de la observación que realizó el representante del Partido de la Revolución Democrática, en los documentos que fueron circulados se detectaron en el transcurso del día de hoy, inconsistencias de forma como en algunos de los modelos en que quedó el nombre de algún partido que no correspondía, la palabra en la mayoría de los proyectos ya antes de los puntos resolutive, en lugar de decir ‘resuelve’ dice ‘resueve’, le falto una ‘e’ si mal no recuerdo, en Sinaloa creo que en el proyecto del aspirante a candidato independiente le falta la ‘ese’ en Sinaloa. Muchos aspectos de forma que en el transcurso del día se fueron corrigiendo, algunos que sí traen mayor trascendencia, como es el caso del encabezado de algunos proyectos en el que se mencionó la totalidad de los municipios y de distritos, cuando en algunos casos solo participaban con 16 distritos, en los casos del Partido Verde que en ocho va en coalición flexible con el Partido Revolucionario Institucional con el Partido Nueva Alianza y además en los casos en los que algunos partidos políticos no postularon sus candidaturas a los ayuntamientos en la totalidad de los municipios. En el contenido del documento sí viene de manera correcta, salvo en el caso, si no mal recuerdo, el caso del Partido Verde, donde viene la lista completa de las 24 diputaciones, cuando debían de ser solamente de las 16. Ya se hizo la corrección en físico en el documento antes de mandarlos publicar al periódico oficial, si estos son aprobados desde luego que irán ya con esas correcciones de forma y en algunas correcciones que me hicieron ver oportunamente, u otra derivada de una renuncia que se presentó el día de hoy a una candidatura, hare mención en su momento al presentar el proyecto correspondiente, sin menoscabo de que si alguno considera importante mencionar alguna observación, la cotejaríamos con las que nosotros ya detectamos. Si me lo permiten entonces doy lectura al punto siguiente que es el tercero. El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes del registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los 24 distritos electorales, así como de la lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Acción



Nacional en el proceso electoral ordinario 2015-2016, en el que si me permiten, es la primera de las observaciones, por una omisión nuestra no se hizo una modificación en el distrito 14, en lo que se refiere a la fórmula de la suplente que debe ser Estefany Estamatopulos Camacho, es el nombre correcto, es de la lista de RP, de la lista de representante proporcional, la figura suplente de la posición 14, esa sería la única observación de trascendencia en el documento.” -

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General se encuentra a su consideración el punto referido. En primera ronda ¿alguien que desee enlistarse?, no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, le solicito tome la votación respectiva.” -----

---Los representantes de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática realizan una precisión sobre el punto que está sometido a consideración. -----

---Consejera Presidenta: “Gracias por la precisión representantes de PRD y del Partido Acción Nacional.” -----

---Secretario Ejecutivo: “Sí, ya lo tenemos, nada más que hubo una confusión ya que había dos documentos, pero sí, era el distrito 14, ya se había hecho la corrección.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS VEINTICUATRO DISTRITOS ELECTORALES LOCALES, ASI COMO DE SU LISTA ESTATAL DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-03.** -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, proceda usted al desahogo del siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para 16 distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral ordinario 2015-2016.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, se encuentra a su consideración el punto referido. No habiendo intervenciones le solicito Secretario Ejecutivo tome la votación.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA**



**RELATIVA PARA DIECISÉIS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES, ASI COMO DE SU LISTA ESTATAL DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-04.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los 24 distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral ordinario 2015-2016."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General se encuentra a su consideración el punto referido. No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS VEINTICUATRO DISTRITOS ELECTORALES LOCALES, ASI COMO DE SU LISTA ESTATAL DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-05.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, proceda usted al desahogo del siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los 24 distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido del Trabajo en el proceso electoral ordinario 2015-2016."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, se encuentra a su consideración el punto referido. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA,**



**MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS VEINTICUATRO DISTRITOS ELECTORALES LOCALES, ASI COMO DE SU LISTA ESTATAL DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-06.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, proceda usted con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los 24 distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral ordinario 2015-2016."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General está a su consideración el punto referido. Adelante Secretario Ejecutivo."-----

---Secretario Ejecutivo: "En este proyecto se agrega un considerando que sería el 16, iría precisamente antes del 17, en el que se especifica lo siguiente: el Partido Verde Ecologista de México, participa en coalición flexible en el presente proceso electoral para la elección de diputados por el sistema de mayoría relativa con los partidos políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza por los distritos electorales siete, 13, 14, 15, 20, 21, 22 y 24, según acuerdo IEES/CG021/16, tomado en la octava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, celebrada con fecha cuatro de febrero del presente año. Eso obligaría a recorrer la numerología de los considerandos y a hacer la corrección en la tabla, eliminando los distritos en los que precisamente participa en coalición. Esas serían las correcciones, además del encabezado del proyecto, que precisaría que es para 16 diputaciones. Esos serían los cambios en este documento."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias por las precisiones sobre este proyecto Secretario Ejecutivo. En primera ronda tengo al licenciado Gonzalo Estrada, ¿alguien más que desee participar?, licenciado Estrada, adelante."-----

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: "No es sobre este punto, es de manera general. Consejeros compañeros, uno de los principios básicos es el principio de certeza en el desarrollo de las sesiones, pero por cuestión de economía procesal ¿no consideran, dado el cúmulo de asuntos y que se lee integro el punto, con la sola primera lectura y únicamente someterlo a votación?, está recién leído, no se afecta la certeza para que tenga que leerlo dos veces. Una vez, y en su caso ya someterlo a votación, diciendo el acuerdo de mérito o de referencia, porque esta leído de manera íntegra, no se está omitiendo nada. Yo creo que no se afecta el principio de certeza, pero si hay otra opinión encontrada me gustaría oírla, gracias."-----

---Consejera Presidenta: "¿Alguien que desee participar? Secretario Ejecutivo adelante."-----



---Secretario Ejecutivo: "En este caso en particular, yo sí me permito manifestar que sí debería haber excepciones, este es un caso de excepción porque el orden del día venía contemplando las 24, y lo que se va a someter a votación es únicamente por los 16 distritos, salvo los casos excepcionales."-----

---Consejera Presidenta: "¿Alguna otra participación?, adelante Secretario Ejecutivo, no habiendo más intervenciones tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA PARA DIECISEIS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES, ASI COMO DE SU LISTA ESTATAL DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-07.**-----

---Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo, proceda con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los 24 distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral ordinario 2015-2016."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General se encuentra a su consideración el punto referido. En primera ronda, ¿alguien que desee participar?, no habiendo más intervenciones, le solicito tome la votación Secretario Ejecutivo."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS VEINTICUATRO DISTRITOS ELECTORALES LOCALES, ASI COMO DE SU LISTA ESTATAL DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-08.**-----

---Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto



Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para 16 distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Nueva Alianza en el proceso electoral ordinario 2015-2016.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General está a su consideración el punto referido. No habiendo participaciones, someta este punto a votación.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA PARA DIECISÉIS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES, ASI COMO DE SU LISTA ESTATAL DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-09.**-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, proceda usted al desahogo del siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los 24 distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Sinaloense en el proceso electoral ordinario 2015-2016.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, se encuentra a su consideración el punto referido. No habiendo participaciones le solicito tome la votación, Secretario Ejecutivo.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS VEINTICUATRO DISTRITOS ELECTORALES LOCALES, ASI COMO DE SU LISTA ESTATAL DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR EL PARTIDO SINALOENSE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-10.**-----

---Consejera Presidenta: “Secretario Ejecutivo, proceda usted al desahogo del siguiente punto del orden del día.”-----



--Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los 24 distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Morena en el proceso electoral ordinario 2015-2016." -----

--Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el punto referido. No habiendo participaciones, le pido tome la votación Secretario Ejecutivo." -----

--El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA PARA LOS 24 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES, ASI COMO DE SU LISTA ESTATAL DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR EL PARTIDO MORENA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-11.** -----

--Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo, proceda usted al desahogo del siguiente punto del orden del día." -----

--Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para los 24 distritos electorales locales, así como de su lista estatal de diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Encuentro Social en el proceso electoral ordinario 2015-2016." -----

--Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, se encuentra a su consideración el punto referido. No habiendo participaciones, tome la votación Secretario Ejecutivo." -----

--Secretario Ejecutivo: "Sí, en este caso sí voy a leer porque son 23 distritos electorales en los que participan." -----

-- El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA PARA VEINTITRES DISTRITOS ELECTORALES LOCALES, ASI COMO DE SU LISTA ESTATAL DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-12.** -----



---Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa para ocho distritos electorales presentadas por la coalición Flexible conformada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en el proceso electoral ordinario 2015-2016." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el punto referido. No habiendo participaciones, tome la votación Secretario Ejecutivo." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA PARA OCHO DISTRITOS ELECTORALES LOCALES, PRESENTADAS POR LA COALICIÓN FLEXIBLE CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-13.**-----

---Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo, proceda con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la candidatura a la Gobernatura del Estado de Sinaloa, presentada por el Partido Acción Nacional, en el proceso electoral ordinario 2015-2016."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el punto referido. No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-14.**---

---Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo, proceda usted con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto



Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la candidatura a la Gubernatura del Estado de Sinaloa, presentada por la Coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en el proceso electoral ordinario 2015-2016.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el punto referido. No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación.”

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADA POR LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y NUEVA ALIANZA, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-15.** -----

---Consejera Presidenta: “Secretario Ejecutivo, proceda por favor al desahogo del siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa, presentada por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral ordinario 2015-2016.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, se encuentra a su consideración el punto referido. No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva por favor.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-16.** -----

---Consejera Presidenta: “Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día, es el corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa, presentada por el Partido del Trabajo en el proceso electoral ordinario 2015-2016.” -----



---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, se encuentra a su consideración el punto referido. No habiendo participaciones, proceda a tomar la votación Secretario Ejecutivo." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-17.** ---

---Consejera Presidenta: "Adelante Consejero." -----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Presidenta, solo para solicitarte a ver si había la posibilidad de hacer una pequeña escala técnica, para regresar en unos cinco minutos." -----

---Consejera Presidenta: "¿Están de acuerdo, compañeros y compañeras, de hacer un receso de cinco o diez minutos?, Cinco minutos." -----

---Consejera Presidenta: "Se reanuda la sesión, Secretario Ejecutivo proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, el cual es el décimo octavo, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral ordinario 2015-2016." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, se encuentra a su consideración el punto referido. No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-18.** -----

---Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo Proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la



solicitud de registro de la candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa, presentada por el Partido Sinaloense en el proceso electoral ordinario 2015-2016.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes del Consejo General, está a su consideración el punto referido. No habiendo intervenciones, tome la votación Secretario Ejecutivo.” -----

---el Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADA POR EL PARTIDO SINALOENSE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-19.** ---

---Consejera Presidenta: “Secretario Ejecutivo proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa, presentada por el Partido Morena en el proceso electoral ordinario 2015-2016.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el punto referido. No habiendo intervenciones, tome la votación Secretario Ejecutivo.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-20.** -----

---Consejera Presidenta: “Secretario Ejecutivo, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura a la gubernatura del estado de Sinaloa, presentada por el Partido Encuentro Social en el proceso electoral ordinario 2015-2016.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, se encuentra a su consideración el punto referido. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo, tome la votación.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE**



**REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-21. ---**

---Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de candidatura independiente al cargo de Gobernador del Estado de Sinaloa, presentada por el ciudadano Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, en el proceso electoral ordinario 2015-2016." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el punto referido. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo, tome la votación." --

---Secretario Ejecutivo: "Antes, si me permite, para hacer una observación al documento." -----

---Consejera Presidenta: "Adelante Secretario." -----

---Secretario Ejecutivo: "En el considerando número 11 hace referencia a candidaturas a diputaciones, se corregirá para que se refiera a la candidatura a la gubernatura. Sería la corrección en el considerando número 11, de igual manera en el proyecto que se circuló aparece para la firma de la comisión de Prerrogativas; todos los proyectos, una vez aprobados, serán firmados por la Consejera Presidenta y su servidor. Es cuánto. Perdón, hay otra observación, también en el considerando 16, hace referencia nuevamente a la diputación, debe decir a la gubernatura del estado. Y hacer el cambio, del artículo 56, porque quedó con los requisitos de diputado, se va hacer el cambio correspondiente para que corresponda la modificación, apegada a los requisitos de la gubernatura del estado, muchas gracias a quienes hicieron las observaciones." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO CUAUHTÉMOC FRIAS CASTRO, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-22.** -----

---Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de su lista municipal de Regidurías



por el Principio de Representación Proporcional, de los dieciocho ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral ordinario 2015-2016." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General se encuentra a su consideración este punto. Adelante Secretario Ejecutivo." -----

---Secretario Ejecutivo: "En este punto en particular, hay algunas correcciones detectadas por nosotros y otras que nos hizo el representante de Acción Nacional. En la lista de regidores de representación proporcional del municipio de Culiacán, en las posiciones cinco y siete no se hizo una modificación que afectó a dos fórmulas, sólo se hizo en la planilla de mayoría relativa, pero no la sustituimos en la lista de RP, que son las posiciones cinco, en la cual debe decir Samuel Soto Piña como propietario y Edgar Alonso Zavala Ledezma como suplente; y en la posición número siete que debe decir Agustín Torres Sainz como propietario y Marco Antonio Rocha Pérez como suplente; de igual forma en la lista de regidores de mayoría relativa del municipio de Rosario en la posición uno debe decir Jesús Valdovinos Cruz como propietario y José Guadalupe Torres Orozco como suplente; en la lista de regidores de mayoría relativa de Culiacán, en la posición 10 debe decir Rafaela Rivera Beltrán como propietaria y Ramona Peña Ureña como suplente; en la lista de regidores de mayoría relativa de Guasave, en la posición tres debe decir Sergio Antonio Angulo Montoya como propietario y Alberto Navarro Cota como suplente; en la lista de RP de Salvador Alvarado, en la posición cinco debe decir Jesús Alonso Aguilar Báez como propietario y Luis Alonso Aguilar Quiñones como suplente. Además el día de hoy se presentó una renuncia por parte de la ciudadana Diana Osuna Bañuelos, quien venía postulada como candidata a Presidenta Municipal por el municipio de San Ignacio y fue sustituida, exhibiendo los documentos necesarios, por la ciudadana Rebeca Guadalupe Félix Ballardo. Es cuánto Consejera Presidenta." -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICA O SINDICO PROCURADOR, Y REGIDURÍAS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO DE SU LISTA MUNICIPAL DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE LOS DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-23.** ---

---Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico



Procurador, y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de su lista municipal de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional, de los ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral ordinario 2015-2016.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General está a su consideración el punto referido. Representante del PRD, ¿alguien más?, adelante licenciado Juárez.” -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Muchas gracias Consejera Presidenta. Queremos dejar asentado en el acta, para los efectos legales procedentes, que en el caso de la planilla que presenta el Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Concordia, la suplente del sexto regidor, Francisca Ríos Leyva, forma parte de la lista de reserva que este Consejo General aprobó como Consejera en el 24 distrito electoral del Estado de Sinaloa; dejar este precedente para que lo que legalmente proceda, reservarnos el derecho para que en su momento procesal oportuno podamos estar en condiciones de presentar algún juicio que corresponda.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRD. ¿Alguien más que desee intervenir?, no habiendo más intervenciones, Secretario Ejecutivo le solicito tome la votación respectiva.”---

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICA O SINDICO PROCURADOR, Y REGIDURÍAS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO DE SU LISTA MUNICIPAL DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE LOS DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-24.** -----

---Consejera Presidenta: “Secretario Ejecutivo proceda usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador, y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de su lista municipal de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional, de los dieciocho ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral ordinario 2015-2016.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General está a su consideración el punto referido. No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo le solicito tome la votación.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA,**



**MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICA O SINDICO PROCURADOR, Y REGIDURÍAS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO DE SU LISTA MUNICIPAL DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE LOS DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-25.**-----

---Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador, y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de su lista municipal de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional, de los dieciocho ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido del Trabajo en el proceso electoral ordinario 2015-2016."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General está a su consideración el punto referido. Adelante Secretario Ejecutivo." -----

---Secretario Ejecutivo: "Sólo para precisar, antes de que se someta a votación, que aquí son solamente once ayuntamientos los que está postulando, al momento de someter a votación se haría la precisión." -----

---Consejera Presidenta: "En primera ronda tengo al Consejero Bon, a la Consejera Xochilt, Consejera Maribel, ¿alguien más?, Adelante Consejero Manuel Bon."-----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Muy buenas noches a todas y a todos. Al interior de este Instituto Electoral se generó una controversia sobre la factibilidad de dar vista a algunos partidos políticos para advertirles que presentaron, para la integración de ayuntamientos, una planilla donde no se postulaban candidatos para la totalidad de los cargos. La mayoría de los Consejeros consideró apropiado que se corriera la vista a dichos institutos políticos, en el ánimo de conocer su postura respecto a tal omisión. Mi posición personal fue oponerme a realizar esa diligencia para evidenciar la citada irregularidad y la sostengo a la luz de los siguientes argumentos. A mi juicio, la ley de manera expresa contempla, para la procedencia de la aprobación de los registros de candidaturas a los distintos cargos, requisitos de carácter formal y esencial; los formales vienen señalados de manera pormenorizada en el artículo 190 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, que prescribe los datos que deben contener las solicitudes, apellido paterno, materno y nombre completo, lugar, fecha de nacimiento y género, domicilio, ocupación, clave de la credencial para votar con fotografía vigente y cargo para el que se le postula; además, de los documentos que debe acompañar, como son la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento, copia de la credencial para votar con fotografía vigente, así como la constancia de residencia de los candidatos propietarios y suplentes, en su caso. Si la autoridad advirtiera la



omisión de cualquiera de estos requisitos, tiene el deber de notificarlo ya que por su naturaleza formal son subsanables, y de corregirse la misma, procederá la aprobación del registro de la candidatura. Los requisitos de carácter esencial, conocidos también como de elegibilidad, que de manera expresa se contemplan en la Constitución Política del Estado de Sinaloa, cuyo incumplimiento trae aparejada la imposibilidad de la aprobación de la candidatura de quienes fueron postulados como candidatos para los cargos de elección popular en disputa, están contempladas en el 25 constitucional respecto al cargo de diputado, el 56 con respecto al cargo de gobernador, el 115 con respecto a síndico procurador y regidores, y el 116 con respecto a presidente municipal; sin embargo, considero que existe también, aunque de manera implícita, un requisito en lo que toca a integración de las planillas que conforman los ayuntamientos; a una planilla la identifica el sentido de la integralidad, es decir, la pertenencia a un todo, en el cual las partes no pueden tener vida propia si se desprende del todo, y el todo no puede conformarse, legalmente, ante la ausencia de una de las partes. En términos llanos, una planilla no reúne los requisitos para su aprobación cuando es presentada existiendo cargos, en este caso regidurías, donde no se postularon candidatos, porque con ello se deja de atender la calidad de integralidad característica de las planillas, que por su esencia debe presentarse en forma completa; de esa apreciación derivó mi oposición a dar vista a los partidos postulantes para advertirles la omisión de postular candidatos en algunos de los cargos de la planilla, porque además de faltar al sentido de completitud de la planilla, estaríamos dándole un trato diferenciado respecto a los demás partidos y, al hacerlo, estaríamos faltando al principio de equidad. En este caso, al permitirle corregir la omisión de un requisito, a mi juicio esencial, y por ende, insubsanable, lo que se propició técnicamente fue la ampliación del plazo para la postulación de candidatos con lo cual estamos apartándonos de nuestro deber del respeto irrestricto a la legalidad. Voy a mencionar textualmente lo que dice el párrafo tercero del artículo 191 que prescribe 'salvo en los casos de sustitución previstos en esta ley, cualquier solicitud o documentación que se presente fuera de los plazos de registro, será desechada de plano, de igual forma, no se registrará la candidatura o candidaturas que no satisfagan los requisitos legales vigentes.' Se manejan argumentos de que por respeto al derecho de ser votado de quienes si figuraban en la propuesta de integración presentada originalmente de manera incompleta era necesario dar vista al partido postulante y que se subsanaran las omisiones. Lo cierto es que las razones sobre el hacer efectivo el derecho a ser votado de los demás integrantes de la planilla, solamente se considerarían válidas y atendibles cuando, presentándose la planilla completa, algunos de los que la integraban no cubrieran todos los requisitos formales pese a ser requeridos. En este caso, en automático, los excluiría de la aprobación de su candidatura, lo que propiciaría que la planilla quedara incompleta, pero estaríamos entonces en un escenario distinto, porque la planilla original si cubría el requisito de integralidad mencionado y el no aprobarla, aún incompleta, se actualizaría el acto lesivo al derecho de ser votado de quienes cumplieron con las formalidades. Una situación es permitir que se subsanen inconsistencias en la presentación y acreditación de los requisitos formales de la postulación de candidaturas, pues eso expresamente lo establece nuestra ley, y otra muy distinta es promover y autorizar la postulación de candidatos fuera de los plazos establecidos en la misma. Como las previsiones se formularon una vez concluido el plazo de postulación de candidatos, lo que se denominó dar vista se convirtió de facto en un requerimiento que, al ser atendido por el partido político, generó que esta autoridad auspiciara la postulación extemporánea de candidatos y propusiera la aprobación de la planilla, lo que trasgrede, por supuesto nuestro marco legal. Como nos encontramos ante la presencia de la presentación original de una planilla incompleta, de lo cual estaban perfectamente conscientes los partidos



políticos postulantes, con la previsión se les permitió disponer de tiempo fuera de los plazos previsto para solicitar el registro de candidaturas, para integrar los expedientes de las personas que no fueron expuestas al escrutinio de los requisitos formales y de elegibilidad en el momento procesal oportuno, tiempo que no dispusieron los partidos políticos que no habían postulado candidatos para esa u otra elección, verbigracia la de diputados al Congreso del Estado, con lo cual se estableció una diferencia donde la ley no hace distinción. Es cuánto." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejero Manuel Bon. Adelante Consejera Xochilt." -----

---Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa: "Muy buenas noches ya, a todas y a todos. Igualmente voy a presentar, anticipo, mi voto concurrente respecto a este punto. Con fundamento en lo establecido en el artículo 26 párrafo séptimo del Reglamento interior, presento al Pleno de este Instituto un voto concurrente. De conformidad a lo establecido en el artículo 35 fracción I y II, 41 párrafo primero, fracción I y V, apartado C, párrafo primero y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 110 de la Constitución Política del estado de Sinaloa, así como lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, los ciudadanos tienen derecho a votar y ser votados en elecciones libres, en las que los partidos políticos, como entidades de interés pública contribuyan a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder. Poder público que se renueva mediante elecciones libres, donde los organismos públicos locales, ejerciendo sus funciones respecto al derecho que tienen los partidos políticos en las elecciones locales. Elecciones locales en las que se ubica en el ámbito municipal, ámbito municipal gobernado por ayuntamientos de elección popular directa, integrada por un Presidente o Presidenta municipal, un síndico o síndica procuradora, así como las regidoras y regidores por el sistema de mayoría relativa y el principio de representación proporcional. En la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, los ayuntamientos se integran de la siguiente forma: En el caso de Guasave, que es en el caso que nos ocupa por el Partido del Trabajo, nos dice que es por una presidencia municipal, un síndico o síndica procuradora, 11 regidurías de mayoría relativa y siete de representación proporcional. Al respecto, centraré mi voto concurrente en lo que disiento, lo cual radica en haber requerido a los partidos políticos para que los municipios donde no se postuló la totalidad de las fórmulas para integrar ayuntamientos, se diera oportunidad que las mismas fueran integradas en las planillas municipales fuera de los plazos de registro, tal como consta en el requerimiento IEES/048/2016, donde faltó una fórmula para que se completara en el municipio de Guasave. De conformidad con el artículo 191, párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se dispone, salvo en los casos de sustituciones previstas en esta ley, cualquier solicitud o documento que se presente fuera de los plazos de registro será desechada de plano; de igual forma, no se registrará la candidatura o candidaturas que no satisfagan los requisitos legales vigentes. De conformidad con lo anterior, se infiere que solo fuera de los plazos de registro se puede hacer sustituciones, situación en la que no nos encontrábamos, porque no era posible sustituir fórmulas completas cuando no fueron postuladas; es decir, que no se presentaron. Por ende, considero que no debió hacerse este requerimiento por esta hipótesis, ya que se actualizaba desecha cualquier solicitud y documento presentada fuera de los plazos, máxime que el partido político, para completar las planillas, donde no se postuló la fórmula completa, propietario y suplente, para integrar la totalidad de las candidaturas que integraban los ayuntamientos, lo que entregaría a



este Instituto de conformidad con el artículo 187 y 191, sería una solicitud o documentación. Es necesario mencionar que se analizaron las tesis 10/2003, la tesis 84/2002, así como la jurisprudencia 27/2002 emitida por el Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación. En las sentencias que sirvieron de precedente para la emisión de las tesis y jurisprudencia anteriores, previo al análisis de elegibilidad o vulneración del derecho a votar o ser votado, existió la condición material de postulación de candidatos para estar en la posibilidad de analizar respecto a la legalidad, el registro o no de las personas, pero que previamente habían sido postuladas. Muchas gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejera Xochilt. Adelante Consejera Maribel."-----

---Consejera Electoral Maribel García Molina: "Gracias Consejera Presidenta. Buenas noches a todos y a todas. De igual manera, voy a poner los antecedentes de por qué voy a emitir mi voto de manera concurrente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, corresponde a los partidos políticos, coaliciones y a las y los ciudadanos el derecho de solicitar el registro de candidaturas a sus cargos de elección popular en el Estado. En el título sexto, capítulo V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, del procedimiento para el registro de candidatos se establecen los plazos y organismos competentes para recibir las solicitudes de registro de candidaturas de los distintos cargos, los requisitos que deberán contener las solicitudes de registro, así como el procedimiento para su revisión y aprobación, en su caso. El Consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2015, emitió el acuerdo IEES/CG/014/15, mediante el cual se aprobó el ajuste de los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el calendario para el proceso electoral 2015-2016, en el que se determinó el plazo de registro de las candidaturas a ocupar los distintos cargos de elección popular en el proceso electoral en curso. Los plazos de registro de candidaturas, fórmulas, planillas y listas fueron difundidos en el Periódico Oficial 'El Estado de Sinaloa', en los estrados y la página electrónica oficial de este Instituto, así como en los estrados de todos y cada uno de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, estos plazos fueron del 12 al 21 de marzo del presente año. Voy a citar textualmente la parte del oficio del requerimiento en el que no estoy de acuerdo en este punto. En el oficio número IEES/0418/2016 dice lo siguiente: se le requiere al Partido del Trabajo, en el municipio de El Fuerte, la planilla de presidente municipal, síndico procurador y regidores por el sistema de mayoría relativa se encuentra incompleta ya que está conformada por siete fórmulas de regidores, debiendo ser ocho las que la integran, conforme a lo establecido en el artículo 15 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; en Guasave, la planilla de presidencia municipal, síndico procurador y regidores por el sistema de mayoría relativa se encuentra incompleta, ya que está conformada por 10 fórmulas de regidores, debiendo ser 11 las que la integren, conforme a lo establecido en el artículo 15, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. Dados los antecedentes antes expuestos, considero que el artículo 15 de la Ley de procedimientos electorales expresa en modo imperativo presente el enunciado, lo cito textualmente 'Los Ayuntamientos se integran de la forma siguiente' por lo tanto las planillas que se registren deben contener todos los integrantes que dicta este artículo. Por otra parte, el artículo 191 de esta misma Ley nos señala, cito textualmente, que 'Salvo en los casos de sustitución previstos en esta ley, cualquier solicitud o documentación que se presente fuera de los plazos de registro, será desechada de plano; de igual forma, no se registrará la candidatura o candidaturas que no



satisfagan los requisitos legales vigentes.' Si bien la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales provee, en el artículo 191 y 192, de plazos para que los partidos políticos subsanen cualquier omisión detectada o sustituyan candidaturas, estos plazos se refieren explícitamente a subsanar incumplimientos en los requisitos y/o a sustituir candidaturas, por lo tanto considero, al no cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de la referida ley y presentar candidaturas a las cuales efectuarles una revisión, no motiva a requerirles que subsanen requisitos de candidatos que en los términos del plazo no fueron registrados. Gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejera Maribel. En segunda ronda, representante del PRI, Manuel Bon, ¿alguien más?, adelante representante del PRI."-----

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: "Sí, de hecho nosotros tenemos nuestro criterio, que en su momento se hará valer, nada más la pregunta concreta, se referían al caso del Partido del Trabajo ¿en dos municipios?, en el caso de Guasave, la planilla se presentó para su registro con 10 fórmulas de candidatos, debiendo ser 11, y en el caso de El Fuerte, ¿cuál fue la hipótesis? Ah bien, me imagino que eso lo tratarán al referirse al registro del partido siguiente. Por último, ¿requirieron, se subsanó y aprobó el registro?, gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Adelante Consejero Manuel Bon."-----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Solamente para solicitarte, Consejera Presidenta, que cuando se someta a la votación este caso en particular, a parte segregues el caso de El Fuerte y Guasave para votarlo de manera independiente y yo anticipo mi voto en contra y un voto particular."-----

---Consejera Presidenta: "Muy bien. Tomará nota el Secretario para el momento de tomar la votación. En tercera ronda el representante del PRD, ¿alguien más en tercera ronda?, adelante representante."-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Hemos escuchado argumentos de sobra que justifican para que este Consejo se pronuncie en contra de la aprobación de los dictámenes de los dos municipios en particular. Yo creo que sería una omisión grave de este órgano electoral, habiendo escuchado elementos de peso, contundentes, que generan convicción, dejar las cosas que pasen y se apruebe en ese sentido. Yo creo que sería sentar un mal precedente, por lo tanto yo conmino a este Consejo General para que en lo particular estos dos municipios, sea desechada la solicitud presentada por el Partido del Trabajo por improcedente, tal y como lo argumentaron los consejeros electorales."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PRD. ¿Pidió la palabra Consejero? adelante Consejero Martín."-----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Bien, en razón a lo que se está discutiendo, de los requerimientos que se hicieron, en ese sentido del análisis, precisamente de los requisitos, yo soy de la postura de que cuando en la misma ley no se encuentra establecido de manera precisa y literal de que una planilla, al momento entregar la postulación al órgano, viene incompleta, yo voy por la idea de que se le debe de dar vista, se le debe de requerir para que se subsanen las omisiones, como en el caso se hizo; es decir, se integró la planilla y en esa vista, que es lo que se está discutiendo si es válido y legal o no, la misma Constitución



establece, precisamente en el artículo primero, cuando nos habla de interpretar, y en este caso para efectos de interpretar lo que dice nuestra ley electoral en Sinaloa, yo voy con la idea de darle la interpretación en la protección más amplia a los derechos, porque no podemos afectar a toda una planilla, siendo que se debe de valorar de manera individualizada cada candidato, porque los candidatos son postulados de manera individual, en los requisitos, entonces en ese sentido esa interpretación que yo le hago de que se debe de valorar en su forma más amplia, el derecho de audiencia; es decir, para tutelar ese derecho de audiencia debe imperar en todo procedimiento de selección por el que los ciudadanos pretendan contender por un cargo de elección popular, ya sea por un partido o por un candidato independiente, ese derecho de audiencia, que es lo que se les dio, vista al partido para que subsanaran esas omisiones.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejero Martín. ¿Consideran, compañeras y compañeros integrantes de este Consejo General, que está suficientemente discutido este punto?, Consejero Bon.”-----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: “Solamente para hacer una pequeña reflexión sobre lo comentado por el Consejero Martín Inzunza. Él considera que debió haberse dado vista y que es admisible que se subsanen las omisiones, lo que sí dice la ley es que no puede permitirse que se recaben documentos fuera de los plazos legales, eso sí lo dice la ley y eso sí pasó, entonces ahí hay una falta a la ley.”-----

---Consejera Presidenta: “No habiendo más intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo tome la votación.”-----

---Secretario Ejecutivo: “En los términos solicitados por el Consejero Manuel Bon, y que creo que irían las Consejeras también en el mismo sentido, se sometería a votación en lo general el proyecto que fue previamente discutido, les preguntaría si están todos de acuerdo en aprobar el proyecto en lo general; y en lo particular por lo que respecta a la aprobación de las planillas respectivas a los municipios de El fuerte y Guasave.”-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICA O SINDICO PROCURADOR, Y REGIDURÍAS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO DE SU LISTA MUNICIPAL DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE ONCE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-26, ES APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL Y POR MAYORÍA EN LO PARTICULAR EN LOS MUNICIPIOS DE EL FUERTE Y GUASAVE CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LA CONSEJERA PRESIDENTA KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA Y DE LA CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES PERLA LYZETTE BUENO TORRES, MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIERREZ Y JORGE ALBERTO DE LA HERRAN GARCÍA; CON TRES VOTOS EN CONTRA DEL Y LAS CONSEJERAS MANUEL BON MOSS, XOCHILT AMALIA LOPEZ ULLOA Y MARIBEL GARCÍA MOLINA.**-----



---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador, y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de sus listas municipales de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional, de trece Ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral ordinario 2015-2016."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el punto referido. No habiendo intervenciones, Secretario, le solicito tome la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICA O SINDICO PROCURADOR, Y REGIDURÍAS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO DE SUS LISTAS MUNICIPALES DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE TRECE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-27.**-----

---Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo, proceda usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, consiste en la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador, y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de su lista municipal de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional, de los dieciocho ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral ordinario 2015-2016."-----

---Consejera Presidenta: "Está a su consideración el punto referido, integrantes de este Consejo General. No habiendo intervenciones, le solicito tome la votación, señor Secretario Ejecutivo. Perdón, no lo había visto representante del PRD. En primera ronda el representante del PRD, ¿alguien más?, adelante licenciado Juárez."-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Muchas gracias Consejera Presidenta. El artículo 173, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa establece de manera puntual que ningún candidato podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular por diferentes partidos políticos, salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición."-----



Particularmente me voy a referir a los candidatos que registra el partido político Movimiento Ciudadano en Guasave a Presidente Municipal y en San Ignacio Arturo Moreno Medina y Ángel Rosario Juárez Cervantes. Participar en dos procesos de selección en dos partidos diferentes sin que medie convenio de coalición, vulnera el principio de equidad, tal y como lo resolvió en su tesis la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en casos similares; más aún, aunque los partidos políticos antes mencionados, en este caso Movimiento Ciudadano, contemplen la posibilidad en sus estatutos de postular candidatos externos de cualquier forma, viola el citado precepto jurídico, toda vez que nuestro partido en su consejo electivo el cuatro de marzo resolvió como candidato electo a la alcaldía de Guasave al ciudadano Ángel Juárez Cervantes, incluso ante la presencia de él en nuestro consejo electivo y el dictamen que hoy pone a consideración este Consejo, prácticamente evidencia que Ángel Juárez Cervantes y Arturo Moreno Medina han participado en dos procesos de selección interna de manera simultánea, y es correcto precisar que el principio que el legislador prevé para encuadrar en el precepto que nos ocupa, la simultaneidad en los dos procesos electorales se deriva de la etapa en el que se divide el proceso electoral, y vamos a aceptar que en el caso del Partido de la Revolución Democrática, en su convocatoria tuvo un proceso y una convocatoria para seleccionar candidatos y en ellos se registraron los dos compañeros, y uno salió electo por un consejo correspondiente, y en Movimiento Ciudadano, a pesar de que no se haya cursado un proceso de precampaña, de registro, el sólo hecho de haberlo designado como su candidato antes de presentar un registro formal, la tesis de la Sala Superior contempla como haber cursado un proceso en dos partidos políticos diferentes de manera simultánea, por eso yo hoy les quiero plantear que valoren la posibilidad de que en estos dos municipios se declare improcedente la candidatura, en el caso de Guasave de Ángel Juárez Cervantes y en el caso de San Ignacio de Arturo Moreno Medina.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRD. En segunda ronda ¿alguien que desee participar?, Consejera Perla, representante del Partido Sinaloense, ¿alguien más?, adelante Consejera Perla.”-----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Buenas noches a todos y a todas. Para referirme al punto, efectivamente el 173 dice ‘ningún ciudadano podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular por diferentes partidos políticos, salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición’ y aquí creo que estaría lo preciso del punto, simultáneo dice la ley; podemos entender por simultáneo algo que ocurre o se hace al mismo tiempo, en los registros que tenemos nosotros no encontramos la característica de que al mismo tiempo este ciudadano haya participado en dos procesos de selección; es decir, que al mismo tiempo haya ocurrido la participación como es la prohibición textual que trae la ley. Es cuánto.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejera Perla. Adelante representante del Partido Sinaloense.”-----

---Lic. Noé Quevedo Salazar: “Buenas noches Consejeros y Consejeras. Para manifestarme en este sentido de lo que ha manifestado aquí el representante del Partido de la Revolución Democrática, yo le preguntaría ¿dónde deja entonces el derecho de votar y ser votado?, dos, ¿dónde deja entonces los derechos político electorales del ciudadano?, toda vez que, como él



bien lo sabe, esta persona renunció tiempo atrás, antes de ser postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, y en este caso por el Partido Sinaloense. Es cuánto.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del Partido Sinaloense. En tercera ronda, representante del PRD, representante del PRI, adelante representante del PRD.” -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “En principio yo creo que está más que claro y probado de qué manera el Partido Movimiento Ciudadano y, en su caso oportuno, el Partido Sinaloense han violado el criterio de simultaneidad que protege y tutela el párrafo segundo del artículo 173, y está de manifiesto al momento de registrar a personas que ya cursaron un proceso interno en un partido político, ahí está la prueba plena; segundo, la interpretación funcional del artículo 173, párrafo segundo, deriva en la necesidad que tienen los ciudadanos, la necesidad que el legislador prevé para que en el marco de congruencia del respeto a los principios a los métodos y a los procesos de selección interna, los ciudadanos se constriñan dentro de un marco en el que han decidido de manera voluntaria cursar un proceso y evitar en lo sucesivo que situaciones de otra naturaleza se impongan de frente a lo que significa garantizar el ejercicio de su participación ciudadana; yo creo que lo que buscó el legislador al momento de establecer el párrafo segundo es ir generando mayor conciencia en quienes asumen, en un momento dado, una candidatura al interior de un partido político, y en este caso es el PRD, pero bien y puede ser cualquier otro; yo creo que no se vulneran los derechos de participación de ningún ciudadano que consagra el artículo primero, no, no, no, se consagran, la libertad que tiene él de votar y ser votado no se violan porque, concluyo, porque simple y sencillamente nunca se le ha negado el derecho, no se le negó el derecho a participar en el PRD; lo que hay es otro tipo de conductas, que lo que busca el legislador es evitar en lo sucesivo dentro de la participación política.” -----

---Consejera Presidenta: “Adelante representante del PRI. Declina su participación. Adelante representante del PAS.” -----

---Lic. Noé Quevedo Salazar: “Gracias Presidenta. Yo creo que aquí el representante del PRD, de alguna manera quiere la nota periodística. Hablábamos hace rato de que aquí no se debe litigar, aquí que este no es un órgano creador de leyes, sino de interpretación de la ley. En este caso, entonces quiere decir que el amor es eterno, o sea, no tiene el derecho el ciudadano de renunciar, aquí se han presentado casos de renuncia y van a ser sustituidos, aquí mismo se ha visto. Yo creo que está la interpretación del concepto de simultaneidad y eso lo vamos a dejar a los tribunales, no en este caso a este órgano. Es cuánto.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del Partido Sinaloense. Última ronda, además del representante del PRD ¿alguien que desee participar?, adelante.” -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Entre amores fingidos y consortes adoloridos esta noche va ser memorable. No, no es justamente negarle a nadie el derecho que tenga a renunciar; simple y sencillamente lo que se busca es honrar la ética política y yo sé que muchos podrán decir ‘no existe o no podría existir en política’ pero yo creo que los que somos ciudadanos bien nacidos en Sinaloa, estamos comprometidos con la ética política, y es en ese sentido, no estamos litigando aquí, queremos sentar un precedente que queremos que quede asentado en el acta porque estoy seguro que no es la nota periodística, vamos a los órganos jurisdiccionales.” -----



**MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICA O SINDICO PROCURADOR, Y REGIDURÍAS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO DE SU LISTA MUNICIPAL DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE LOS DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADAS POR EL PARTIDO SINALOENSE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-30. ---**

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, proceda usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador, y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de su lista municipal de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional, de Ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Morena en el proceso electoral ordinario 2015-2016."-----

---Consejera Presidenta: "Adelante Secretario Ejecutivo."-----

---Secretario Ejecutivo: "Cuando se someta a votación este proyecto se entenderá que se hace referencia a 11 ayuntamientos postulados, para que así aparezca en el acuerdo tomado."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias por la precisión Secretario Ejecutivo. En primera ronda ¿alguien que desee participar?, representante de Morena, ¿alguien más?, en primera ronda, representante de Morena adelante."-----

---Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo: "Sí, muchas gracias Consejera Presidenta. Bueno, afortunadamente en las discusiones anteriores de otros acuerdos se generó material que me va ayudar para argumentar por qué estamos inconformes con el sentido de este acuerdo. Empezaría con el punto tercero que menciona que se declaran improcedentes los registros de siete planillas que presentamos de los municipios de Navolato, Badiraguato, Guasave, Mocorito, Sinaloa, Choix y El Fuerte, porque fueron presentadas las solicitudes el día 28 de marzo, totalmente falso, la presentamos en tiempo y forma el día 21 de marzo, presentamos la lista de candidatos, lo que presentamos el 28 de marzo fue la subsanación de los documentos faltantes; y ahí quisiera también hacer una acotación, cuando se habla de subsanamiento y de omisión de documentos, no hemos encontrado ningún argumento, ninguna tesis donde se establezca que la omisión es un documento, dos documentos o tres documentos, ¿a qué se refiere con omisión?, en este caso puede ser un solo documento o puede ser la totalidad de los documentos que exige la ley, siempre y cuando haya una solicitud de registro previa. Eso fue lo que sucedió, registramos las listas de estos municipios, y procedimos también, previamente, el registro ante el Sistema Nacional de Registro de Candidatos y Precandidatos del INE y esperamos al periodo de subsanamiento porque era el indicado para presentar la totalidad de los documentos de estos municipios; entonces estamos en un punto en el cual se amalgama todo lo que se ha planteado aquí, hay consideraciones, para nosotros, no equitativas; en el caso de nosotros no hay omisión, no se presentaron fórmulas incompletas, se presentaron fórmulas completas en estos ayuntamientos en la lista correcta. Solamente presentamos la



---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PRD. Secretario Ejecutivo, no habiendo más intervenciones le solicito tome la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICA O SINDICO PROCURADOR, Y REGIDURÍAS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO DE SU LISTA MUNICIPAL DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE LOS DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-28.**-----

---Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de su lista municipal de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional, de los ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Nueva Alianza en el proceso electoral ordinario 2015-2016. Si me permite Consejera Presidenta, aquí no se precisan ayuntamientos, serían 12 al momento de que se someta a votación, en 12 ayuntamientos está postulando el Partido Nueva alianza."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el punto referido. No habiendo intervenciones le solicito, Secretario Ejecutivo, tome la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICA O SINDICO PROCURADOR, Y REGIDURÍAS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO DE SU LISTA MUNICIPAL DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE DOCE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADAS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-29.**---

---Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico



Procurador, y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de su lista municipal de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional, de los dieciocho Ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Sinaloense en el proceso electoral ordinario 2015-2016.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General se encuentra a su consideración el punto referido. En primera ronda se encuentra enlistado el representante del PRD, representante del Partido Sinaloense, ¿alguien más?, adelante representante del PRD.”-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Solamente para hacer válidos los mismos argumentos en el caso de Movimiento Ciudadano, para el presente acuerdo que se pone a consideración hoy con el Partido Sinaloense en los caos relativos a Guasave y San Ignacio. No voy a seguirle rascando a la herida, no vaya a ser que empiecen a llorar.”-----

---Consejera Presidenta: “Adelante representante del Partido Sinaloense.”-----

---Lic. Noé Quevedo Salazar: “No existe el amor eterno y en política menos, entonces nada más existieran dos partidos para toda la vida. Entonces, yo creo que aquí estamos viendo la parte legal, no sé si el abogado del PRD, del Partido de la Revolución Democrática, o a lo mejor pretende confundir, el caso de Marcelo Ebrard no es igual al que estamos ahorita, en este caso, que usted pretende hacer ver en este órgano, es un caso muy distinto; aquí estamos hablando de un caso muy distinto y lo vuelvo a repetir, nosotros estamos a favor de los derechos político electorales del ciudadano y estamos, obviamente, a favor del derecho a votar y ser votado. Entonces esa sería toda mi participación. Es cuánto.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del Partido Sinaloense. En segunda ronda, representante del PRD, ¿alguien más?, adelante licenciado Juárez.”-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Pues yo esperaba que fuera congruente con su consejo de que nos fuéramos a los tribunales jurisdiccionales y que aquí no íbamos a litigar, sin embargo te estás erigiendo ya en un tribunal, y dices que no es igual el caso de Marcelo; no es el caso que estoy utilizando para ilustrar el ejemplo que nos ocupa, hay varios, no solamente ese, pero si a nivel de ética te refieres con el de Ángel Juárez y el de Marcelo Ebrard, pues quizá son similares. Es cuánto.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRD. En tercera ronda ¿alguien que desee enlistarse?, representante del Partido Sinaloense, ¿alguien más?, adelante representante del Partido Sinaloense.”-----

---Lic. Noé Quevedo Salazar: “Pues nos veremos en los tribunales, esa sería nada más mi participación. Es cuánto.”-----

---Consejera Presidenta: “Muy bien. Secretario Ejecutivo, no habiendo más intervenciones le solicito tome la votación respectiva.”-----

--- El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA,**



documentación en el periodo de subsanamiento; entonces sí consideramos y apelamos a los Consejeros a que haya una reconsideración, no es un caso menor, son ayuntamientos, algunos muy importantes, todos son importantes en cuanto a población y estaríamos negando una gran cantidad de candidatos que están totalmente documentados, totalmente registrados en tiempo y forma para que participen políticamente. Fue mi primera participación.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante de Morena. ¿Alguien que desee participar en segunda ronda?, adelante representante de Morena.”-----

---Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo: “Sí, volvemos a insistir, nuestra intención aun siendo un partido emergente, es participar en la totalidad de las elecciones, ya en los acuerdos anteriores se nos autorizaron la totalidad de los candidatos a diputados, todas las fórmulas de diputados de mayoría y de representación proporcional, la fórmula de candidato a gobernador, la candidatura, y en este caso nuestra intención es participar en la totalidad de los ayuntamientos de Sinaloa y consideramos que esta parte debe ser reconsiderada, puesto que está la documentación en manos de la autoridad electoral, la totalidad, no hay ninguna omisión, y esperamos sea reconsiderado para que modifiquen este acuerdo que nos declaran como improcedente los registros de estos siete ayuntamientos importantes de Sinaloa.”-----

---Consejera Presidenta: “En tercera ronda, ¿alguien que desee participar, además del Consejero Manuel Bon?, adelante Consejero Manuel.”-----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: “Cuando se nos propuso, precisamente, la no aprobación de algunos ayuntamientos para el caso de Morena, se nos dijo que se aprovechó por parte del partido que de las omisiones que se habían hecho en algunas postulaciones de candidatos, en el requerimiento lo aprovecharon para, además de subsanar esas omisiones, traer algunas candidaturas que no habían sido objeto de postulación con todos los documentos, yo lo que quiero preguntar es si existe algún documento donde ellos, en el plazo señalado en la ley, postularon aun sin documentos a las planillas, porque yo la postura que tengo es de rechazar la aprobación porque yo estoy en el entendido que todo se generó después de los plazos establecidos en la ley, pero el representante de Morena está diciendo que se entregó al Instituto la planilla de esos municipios, aunque sin documentos. Yo nomás quiero que me precisen para poder tomar posición sobre si esa situación que señala el representante de Morena es cierta o se aparta de la realidad.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejero Manuel Bon. Señor Secretario Ejecutivo ¿podiera darle respuesta al Consejero Bon?”-----

---Secretario Ejecutivo: “Sí, ¿cómo no?, con mucho gusto. Como es de su conocimiento, del Consejero y de todas las y los consejeros que tuvieron participación en los documentos, no existe solicitud de registro presentada oportunamente por parte de los municipios que se está proponiendo rechazar; en el caso del municipio de Guasave, se pidió por parte del representante de Morena que se diera fe del registro en línea en el Sistema Nacional de Registro del INE, aun cuando no había solicitud de registro formal aquí ante el Instituto; es decir, se registró en línea sin que hubiera presentación de solicitud ni de documentos aquí, sólo en el caso de Guasave se pidió inclusive que se diera fe de la existencia, pero solicitud formal de registro, ni un solo documento, ninguna solicitud de registro de esos municipios.”-----



---Consejera Presidenta: "Adelante representante de Morena." -----

---Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo: "Bueno, aquí ya hay una primera situación muy importante que pone en entredicho la honestidad de este órgano electoral y en especial del Secretario Ejecutivo. Una cosa es no haber entregado documentos y otra cosa es no haber entregado una lista de candidatos, la presentamos y la entregamos, las listas de todos los ayuntamientos y para muestra, efectivamente, hicimos uso de la Oficialía Electoral para, nada más, verificar la parte del Sistema Nacional de Registros en línea con el caso del municipio de Guasave, pero entregamos una lista completa de nombres de todas las fórmulas, en documentos, y está el documento de registro, la entrega es cierto, la hicimos con un documento grupal, donde nos recibieron la solicitud de registro y el número de listas que se anexaban, pero las presentamos en tiempo y forma de todos estos ayuntamientos; incluso de manera informal estuvimos revisando si estaba la totalidad de las listas. Entonces sí es algo importante y grave, no es una situación menor, no es nuestro empecinamiento querer torcer la ley, simplemente haciendo uso de los espacios que la misma ley nos permite para participar políticamente, no vamos a tener una gran cantidad de candidatos ahí solamente para un capricho del partido político; queremos participar y lo hicimos en tiempo y forma conforme a las condiciones que teníamos para lograrlo, entonces no creemos que sea algo ético venir a decir aquí en la mesa que no se presentaron listas de nombres, cuando sí se presentaron." -----

---Consejera Presidenta: "Muy bien, gracias representante de Morena. Señor Secretario Ejecutivo, no habiendo más... Perdón representante de Movimiento Ciudadano, no lo vi. Adelante." -----

---Ing. Mario Joaquín Ímaz Medina: "Representantes de partido, señora Presidenta, quiero manifestar lo siguiente. Yo vi llegar al licenciado, presentarse sin ningún documento; lo que pasa que él empezó a poner nombres y los entregó en una lista, esa lista no sé cuál sería, pero eran puros nombres, no llevaba documentos adjuntos; cuando él se presentó a presentar todos los documentos trajo un cartón entero, donde traía realmente todos los documentos de los presidentes municipales y regidores, eso es todo." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante de Movimiento Ciudadano, ¿acepta la moción, representante de Movimiento Ciudadano?" -----

---Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo: "Qué bárbaro, bueno, sí efectivamente lo que estaba haciendo era una relación de los documentos que traía presentes porque no los había traído impresos, y personal de apoyo me los trajo, posteriormente, impresos y los entregamos impresos completamente, la lista completa; entonces esa parte manuscrita no se presentó nunca, pero bueno." -----

---Consejera Presidenta: "Secretario Ejecutivo proceda usted con la votación." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICA O SINDICO PROCURADOR, Y REGIDURÍAS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO DE SUS LISTAS MUNICIPALES DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE**



**REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE ONCE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADAS POR EL PARTIDO MORENA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-31. ---**

---Consejera Presidenta: "Señor Secretario Ejecutivo proceda usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día por favor." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador, y Regidurías por el Sistema de Mayoría Relativa, así como de su lista municipal de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional, de los dieciocho Ayuntamientos en el estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Encuentro Social en el proceso electoral ordinario 2015-2016. Si me permite, en este caso se presentaron 14 ayuntamientos únicamente por lo que respecta a Encuentro Social, y al someterse a votación esa sería la precisión." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias por la precisión Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, se encuentra a su consideración el punto referido, ¿alguien que desee participar en primera ronda?, Consejero Bon, Consejera Maribel, Consejera Xochilt, ¿alguien más?, adelante Consejero Bon." -----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "La verdad, por economía discursiva, simple y llanamente, la posición y el razonamiento que hice al momento de analizar el Partido del Trabajo, la suscribo para este caso, concretamente para el municipio de Badiraguato y Mazatlán." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejero Manuel Bon. Adelante por favor Consejera Maribel." -----

---Consejera Electoral Maribel García Molina: "Gracias Consejera Presidente. Sí, por tratarse de un caso similar pido que se asiente en el acta el argumento ya dicho para el anterior partido, en el cual no estaba de acuerdo y se sustituya donde cito textualmente el oficio del IEES con respecto a los requerimientos, de los cuales no estoy de acuerdo; ahora se sustituya con los del Partido Encuentro Social, los cuales voy a leer a continuación. Se les requirió por la planilla de candidatos por el sistema de mayoría relativa por el municipio de Badiraguato en el documento IEES/0421/2016 y dice lo siguiente. La planilla de regidores por el sistema de mayoría relativa no cumple con lo que estipula el artículo 15 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, toda vez que presenta una planilla con dos fórmulas completas y la tercera sin suplente, por lo que en este caso hacen falta tres regidores propietarios y cuatro regidores suplentes; en el caso de regidores por el principio de representación proporcional presenta dos fórmulas completas, posiciones uno y tres, y la posición dos incompleta ya que solo presenta al propietario; la planilla de candidaturas por el sistema de mayoría relativa por el municipio de Mazatlán, la planilla por el sistema de mayoría relativa no cumple con lo que estipula el artículo 15 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, toda vez que presenta una planilla con siete fórmulas completas, por lo que en este caso hacen falta cuatro fórmulas completas. Bajo este antecedente, de igual forma, considero que al no cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de la



Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, por presentar candidaturas a las cuales se les hizo una revisión sin haber para que subsanen requisitos solamente, sin tener candidatos a quién requerirle esos requisitos que en los términos del plazo no fueron registrados. Es todo, gracias." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejera Maribel. Adelante Consejera Xochilt." -----

---Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa: "Gracias Presidenta. Buenas noches otra vez a todos y a todas, en el mismo sentido, ratifico los argumentos que expuse por el Partido del Trabajo, lo único que se modificaría sería el requerimiento, el IEES/0421/2016, en el sentido igual que en el municipio de Badiraguato se dejaron de postular, dentro de los plazos legales, tres fórmulas completas y en el caso de Mazatlán cuatro fórmulas completas. Eso sería todo."--

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejera Xochilt. En segunda ronda ¿alguien que desee participar?, Consejero Bon." -----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Solamente para que se replique el ejercicio anterior, para votar en lo general los demás ayuntamientos y en lo particular Mazatlán y Badiraguato."--

---Consejera Presidenta: "Perfecto Consejero Bon, así tomará la votación el Secretario Ejecutivo. Tercera ronda, ¿alguien que desee participar?, muy bien, no habiendo más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le solicito tome la votación respectiva." -----

---el Secretario Ejecutivo da cuenta de que **EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICA O SINDICO PROCURADOR, Y REGIDURÍAS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO DE SU LISTA MUNICIPAL DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE CATORCE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160331-32, ES APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL Y POR MAYORÍA EN LO PARTICULAR EN LOS MUNICIPIOS DE BADIRAGUATO Y MAZATLÁN CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LA CONSEJERA PRESIDENTA KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA Y DE LA CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES PERLA LYZETTE BUENO TORRES, MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIERREZ Y JORGE ALBERTO DE LA HERRAN GARCÍA; CON TRES VOTOS EN CONTRA DEL Y LAS CONSEJERAS MANUEL BON MOSS, XOCHILT AMALIA LOPEZ ULLOA Y MARIBEL GARCÍA MOLINA.** -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Representante de Nueva Alianza, adelante." -----

---Lic. Gloria Elvira Félix Escobar: "Licenciada Presidenta, antes de que decrete el receso para la firma de los documentos respectivos, yo sí quisiera hacer un reconocimiento y un agradecimiento por este proceso que tuvimos, que no fue muy fácil, fue un poco pesado, creo que todos los que estamos aquí lo sabemos, tanto para nosotros como representantes como para ustedes, con este sistema en línea que llegó momentos en que se llegó a colapsar o que



tuvimos ahí detalles con el estrés que se genera, lo mismo con tantas candidaturas, con tantos datos también que no los contempla la ley electoral y que era necesario estarlos buscando, solicitando, etcétera; entonces somos muy dado a señalar cosas cuando no se hacen bien, pero creo que también nos falta reconocer cuando así es, yo, tanto como partido político y en lo personal, sí quiero hacerlo en este momento, el profesionalismo también con que se actuó en esta etapa. Sería todo.”-----

---Consejera Presidenta: “Representante del Partido Sinaloense, adelante.”-----

---Lic. Noé Quevedo Salazar: “Gracias Presidenta. De igual manera, como lo menciona la compañera Gloria Elvira, yo sí quisiera reconocer a su equipo de trabajo, a los que estuvieron trabajando, porque estamos hablando de un promedio de 6,000 candidaturas, era muy complejo, mucho trabajo y más, sobre todo, por este mentado software que nos ha traído locos en los últimos días a todos, pero bueno, hay que hacerle observaciones al Instituto Nacional Electoral, es perfectible, pero en realidad sí fue un trabajo muy fuerte, muy arduo y un reconocimiento a su equipo de trabajo, por la atención y el trabajo realizado. Es cuánto.”-----

---Consejera Presidenta: “Representante del Partido Acción Nacional.”-----

---Lic. Javier Castellón Quevedo: “Al igual que mis compañeros de partido, yo creo que vale la pena, y créanme que sí, sí es loable el trabajo que hicieron en el Consejo; estamos en presencia de un proceso inédito, nunca habíamos atravesado por un proceso tan complicado, desde el inicio un proceso que ha venido a romper con muchos paradigmas, y sobre todo que nos ha hecho realizar un esfuerzo extraordinario los partidos políticos para lograr cumplir con todos los requisitos que exigieron, que nos exigió el sistema de INE; primero para registrar los precandidatos, tanto de presidentes municipales, síndicos procuradores y diputados de mayoría, luego después hacer una nueva captura para procesar toda la información relativa a regidores, señores, es muchísimo trabajo, son 601 candidaturas las que tuvo que registrar con un sistema lento, con un sistema que se colapsaba, muchas veces se nos cerraban, se apagaban las computadoras, nos salían virus en los propios sistemas, o sea un problema complejo. Muchas veces estuvimos a punto de tirar la toalla, yo creo que no soy el primero que lo dice, un proceso muy fuerte para todos, inclusive para el propio Instituto, entonces pues los quiero felicitar y a la vez darles las gracias por las atenciones y sobre todo por la paciencia que tuvieron con los partidos con este sistema. Muchas gracias a todos ustedes y felicidades.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PAN. Adelante representante de Morena.”

---Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo: “Pues del personal no se puede decir cosas mas que buenas, definitivamente son profesionales en su trabajo, la gran sorpresa que nos llevamos hoy son algunos funcionarios que falsean declaraciones, la parte que nos afecta la vamos a impugnar obviamente y vamos a sentar precedente dentro de lo posible, nos queda claro que hay parcialidad en algunos temas, en algunos asuntos, no hay equidad para todos los partidos y nos queda la evidencia de que está cuestionable la operación de este Instituto desde su integración, lo hemos dicho desde el inicio, lo corroboramos y seguiremos señalándolo y denunciándolo públicamente.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante de Morena. Me sumo a todas las felicitaciones que hacen los representantes de los partidos políticos para el equipo de este Instituto Electoral



del Estado, en donde creo que hablo en nombre de mis compañeras y mis compañeros, yo quisiera felicitar, sobre todo a todo el Instituto, pero sobre todo de manera particular al Secretario Ejecutivo y su equipo, así como al que siempre le quieren echar la culpa de todo, al licenciado Guicho y su equipo. La verdad sí, efectivamente, como ustedes lo han dicho y lo hemos venido repitiendo, es un proceso inédito en todo, y algo de lo inédito fue tener que revisar por primera vez 6,011 expedientes y creo que este Instituto siempre lo ha hecho con profesionalismo de todos sus integrantes y gracias por las felicitaciones, son enriquecedoras, también gracias por su paciencia y la paciencia al Secretario, muchas gracias, me sumo a su reconocimiento. Adelante licenciado Serapio, representante del aspirante a candidato Frías Castro.” -----

---Lic. Serapio Vargas Ramírez: “Entendemos que la democracia es un procedimiento que se construye día a día y evidentemente hay diferencias de opinión y de visión; sin embargo, yo creo que estamos terminando una etapa importante y particularmente inédita en el tema de las candidaturas independientes, no solamente a gobernador, sino a ayuntamientos y diputados, en donde el Instituto se desplegó haciendo trabajos que hasta el momento no había hecho, como verificar, en el caso del aspirante a candidato a gobernador independiente, casi 90,000 firmas de apoyo que fueron solventadas como válidas, no es un trabajo menor, arduo, yo también quiero destacar fundamentalmente el trabajo, horizontal con los hombres y vertical con Dios, de la Secretaría Ejecutiva, e insisto, aunque hemos diferido destaqué la posición valiente de la Presidenta cuando reconoció que estaba aquí hasta las 24 horas de aquél fatídico 25 de enero; pero al margen de las diferencias, porque la democracia se construye en las diferencias, en mi carácter formal yo reconozco el esfuerzo e invito a que construyamos día a día más democracia y más Sinaloa.” -----

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias licenciado Serapio. Adelante licenciado Juárez.” -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Yo creo que no hay que dejar de reconocer el trabajo que hicieron para ayudarnos, en muchas de las ocasiones, a orientarnos sobre este proceso inédito; sería injusto no hacerlo, pero la verdad es que me hubiera gustado que hubieran votado en contra los municipios que muy puntualmente defendieron; los quiero felicitar a los tres Consejeros, el Consejero Bon a las dos Consejeras, la verdad es que nos vamos con una sesión de claroscuros, por un lado reconociendo un trabajo que se hizo, pero por otro lado sin dejar de mencionar que se sienta un mal precedente, un precedente negativo en Sinaloa con estas resoluciones, sobre todo porque el Partido Político Morena, que aunque ideológicamente tenemos una misma ruta, políticamente tenemos una confrontación permanente, no dejo de reconocer que hoy se le midió con una diferente vara con relación al Partido Encuentro Social y al Partido del Trabajo; no hay que echar todas las campanas ni felicitarlos, yo creo que Sinaloa y su democracia perdió esta noche. Es cuánto.” -----

---Consejera Presidenta: “Sí, gracias representante del PRD. Señoras y Señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la Clausura de la sesión, siendo las 21 horas con tres minutos, se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en esta sesión.” -----

---Consejera Presidenta: “Siendo las 21 horas con 18 minutos se reanuda la sesión. Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.” -----



---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto, y último, en el orden del día corresponde a la clausura."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, firmados los acuerdos aprobados y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia y sus comentarios hacia el grupo y equipo de este Instituto, y siendo las 21 horas con 18 minutos del día 31 de Marzo de 2016, se da por concluida la sesión. El secretario entregará las constancias de Gobernador y la lista de Diputados de RP, y las demás constancias se entregarán en los días siguientes, por si quieren pasar con el Secretario a recibirlas. Muchas gracias, buenas noches."-----



LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA  
CONSEJERA PRESIDENTA



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO

**CONSEJEROS ELECTORALES**



LIC. PERLA LYZETTE BUENO TORRES



JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA



LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ



LIC. MANUEL BON MOSS



MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA



LIC. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**


LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLAREAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

  
LIC. FAUSTO ANGULO PÉREZ  
PARTIDO DEL TRABAJO

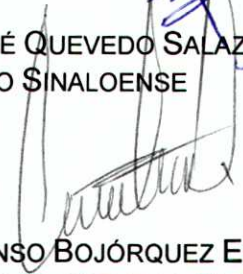
  
LIC. KARINA SALAZAR ONTIVEROS  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

  
ING. MARIO JOAQUÍN IMAZ MEDINA  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

  
LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR  
PARTIDO NUEVA ALIANZA

  
LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR  
PARTIDO SINALOENSE

  
ING. RAÚL DE JESÚS ELENES ANGULO  
PARTIDO MORENA

  
C. ALONSO BOJÓRQUEZ ESPINOZA  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

**REPRESENTANTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE A GOBERNADOR**

  
LIC. SERAPIO VARGAS RAMÍREZ  
FRANCISCO C. FRÍAS CASTRO